

CONSTANCIA SECRETARIAL. 18 de noviembre de 2022

Señora Juez, paso a despacho para resolver sobre memorial allegado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1507
RADICADO:	2019-00036-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	VEGA ENERGY S.A.

Visto el anterior informe de secretaria, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio de fecha de recibido del 16 de noviembre, de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en el que dan respuesta radicado número 2022-01-762298 del 20 de octubre de 2022, indicando que se decretó la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización de la sociedad demandada, y en la que ponen en conocimiento que *“se corrió traslado por el término de cinco (5) días, del memorial radicado bajo el N° 2022-05-003072 del 11 de julio de 2022, contentivo del acuerdo extrajudicial de reorganización, la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la concursada”*.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 185 del 21 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8f8db9afa3516656ab22c5b48751c630f0bbd8a64fb95a56d85287df663c0f**

Documento generado en 18/11/2022 09:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>